

Ciudad de México, a 3 de junio de 2020

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita **Senadora CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA**, integrante Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción 1, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 11; 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades Federativas y municipales refuercen las acciones y estrategias focalizadas para erradicar la violencia familiar durante la contingencia sanitaria por el COVID-19 y se promueva, garantice y fortalezcan los servicios de seguridad y protección de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población; con base en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En México la violencia contra las mujeres y niñas es un problema social de importantes dimensiones y graves consecuencias que se extiende a todas las regiones del país. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación a sus derechos humanos y tiene sus raíces en las desigualdades y la discriminación que históricamente se ha ejercido contra ellas. En el hogar, el espacio público, la escuela, el trabajo, la clínica, el ciberespacio, la comunidad, la política y en las instituciones, las mujeres y las niñas enfrentan diversos tipos de violencia (ONU Mujeres, 2018)¹.

Esta problemática se agudiza con el aislamiento domiciliario medida de prevención impulsada por el Gobierno ante la pandemia del Covid-19, en donde a causas de la

1

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4840/Mirada%20Legislativa%20183%20Ovf.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Kánter Coronel, Irma (2020) "Feminicidios y asesinatos dolosos de mujeres y niñas en México en 2019". Mirada Legislativa No. 183, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 47p

violencia doméstica en donde las mujeres, las niñas, niños y adolescentes son la población más afectada.

Con el confinamiento por la pandemia que vivimos se agudiza esta problemática dentro de los hogares, por lo que especialistas en el tema insisten en que las autoridades deben reforzar sus canales de atención a víctimas y sus medidas de prevención y protección.

Es importante mencionar, que la Secretaría de Gobernación² lleva a cabo una serie de acciones con perspectiva de género en medio de la emergencia nacional por el coronavirus y ha refrendado su labor para promover la prevención, el fortalecimiento de los servicios y continuar con una estrategia de difusión para evitar las violencias contra niñas, mujeres y otros grupos vulnerables dentro de la población.

La Relatora Especial de las Naciones Unidas³ sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Sra. Dubravka Šimonović, está siguiendo de cerca los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Como advirtió en una declaración reciente el 27 de marzo de 2020, los esfuerzos para hacer frente a la actual crisis de salud pueden conducir a un aumento de la violencia doméstica contra las mujeres.

Como indican informes iniciales de las policías y líneas directas, la violencia doméstica ya ha aumentado en muchos países, ya que las medidas que imponen el aislamiento obligan a varias mujeres a permanecer en sus hogares bajo el mismo techo que los perpetradores, aumentando la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia doméstica, incluidos los feminicidios. El riesgo se ve agravado por menos intervenciones policiales; el cierre de tribunales y el acceso limitado a la justicia; el cierre de albergues y servicios para víctimas, y la reducción del acceso a servicios de salud reproductiva.

La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes es una violación a los derechos humanos de proporciones pandémicas en el espacio público y privado. Los tipos de violencia para que quienes sean afectadas puedan identificarla, y brinda los pasos y números de contacto para denunciar y ser atendidas, como lo señala la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM.

² <https://www.gob.mx/segob/prensa/participa-gobernacion-en-viodeconferencia-de-violencia-familiar-durmiendo-con-el-enemigo?idiom=es> videoconferencia de violencia familiar “Durmiendo con el enemigo” SEGOB 9 de abril de 2020.

³ https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/call_covid19.aspx COVID-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres

La Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM⁴, señala que existe la violencia psicológica y verbal, que provoca daño emocional y disminución de la autoestima; la física, que daña el cuerpo de otra persona; el acoso cibernético, que utiliza la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona; la sexual, que involucra cualquier acción que vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, y la económica o patrimonial, que menoscaba los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

Es importante destacar que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres solicitó a los 32 Poderes Judiciales locales que existan juzgados de guardia que permitan la tramitación urgente de cuestiones relacionadas a una vida libre de violencia y acceso a la justicia para las mujeres; sin embargo, no todos están atendiendo de la misma forma los procesos.

En México se registró un aumento del 22.31% en las llamadas al 911 por mujeres violentadas durante marzo y los asesinatos de mujeres incrementaron un 6.3%. En un contexto de confinamiento, en algunos estados el delito de violencia familiar creció 18.9% en el primer trimestre del 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁵.



⁴ https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_434.html Boletín UNAM-DGCS-434 Coordinación para la Igualdad de Género, publicado el 18 de mayo de 2020.

⁵ <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es> Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), marzo 2020.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en enero se registraron 15,851 carpetas de investigación por ese delito, 17,794 en febrero y 20,232 en marzo, mes en el que arrancaron las medidas de “Quédate en Casa”. En los primeros tres meses de 2020 las carpetas de denuncia familiar sumaron 53,877, mientras que en el mismo periodo de 2019 fueron 45,292.

De acuerdo con estudios realizados por ONU Mujeres, las llamadas por abuso, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y familiar, se han acrecentado durante el confinamiento hasta en un 60 por ciento.

En tanto, según la Red Nacional de Refugios, se han atendido hasta 41 mil llamadas de emergencia al 911 y las peticiones de asilo incrementaron 30 por ciento. En el mismo sentido, señala que, del 17 de marzo al 20 de abril de este año, ha brindado atención y orientación a 2633 personas de las cuales 76.26 son mujeres. Cuadro CIEG. UNAM⁶



⁶ <https://cieg.unam.mx/covid-genero/refugios.php> VIOLENCIA DE GÉNERO / DATOS DUROS

En la siguiente tabla, elaborada por el CIEG de la UNAM, podemos observar el incremento de la incidencia delictiva referente a la ocurrencia de presuntos delitos registrados durante el confinamiento y que quedaron asentados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por la Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías de las 32 entidades federativas reportadas al 31 de marzo⁷.



Tabla 1. Llamadas de emergencia al 911 por violencia contra las mujeres según tipo de incidente mensual, 2020

	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Total
Violencia familiar	52498	52858	64858	170214
Violencia de pareja	17009	18353	22628	57990
Violencia contra la mujer	19183	21727	26171	67081
Acoso y hostigamiento sexual	535	791	1017	2343
Abuso sexual	3879	466	545	1398
Violación	269	323	395	987
Total	89881	94518	115614	300013

Fuente: elaboración del CIEG-UNAM con datos e información obtenida de "Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911" del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Corte al 31 de marzo de 2020. Fecha de consulta 27 de abril de 2020.

⁷ <https://cieg.unam.mx/covid-genero/refugios.php> VIOLENCIA DE GÉNERO / DATOS DUROS

Por lo anteriormente expuesto, es importante exhortar al Gobierno Federal, para que, en coordinación con las entidades Federativas y municipales refuercen las estrategias para erradicar la violencia familiar durante la contingencia sanitaria por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana Distancia, se promueva, garantice y fortalezcan los servicios de seguridad y protección de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población.

En el mismo sentido, se deben fortalecer, facilitar y homologar las acciones y servicios de atención para erradicar la violencia familiar que brinda la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los centros de refugio, para que se centren en una atención ágil, oportuna, efectiva, evitando por todos los medios, su revictimización y se castigue a los responsables.

Finalmente, la detección oportuna y activa es fundamental si queremos prevenir los daños que devienen y por ello es necesario que todos los actores sociales se involucren y se conviertan en factor de cambio; por ello es fundamental contar con convenios de colaboración con los medios de comunicación para la difusión de spots de radio, televisión y diversos artículos publicitarios, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población acerca de la problemática de la violencia familiar y dar a conocer los canales de acceso de atención de las instituciones vinculadas.

.

Por todo lo anterior, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades Federativas y municipales refuercen las acciones y estrategias focalizadas para erradicar la violencia familiar durante la contingencia sanitaria por el COVID-19 y se promueva, garantice y fortalezcan los servicios de seguridad y protección de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población; así mismo informen a esta Soberanía de las acciones implementadas en esta temporada de confinamiento.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los centros de refugio, para que dentro de sus atribuciones fortalezcan, faciliten y promuevan las acciones y servicios de atención para erradicar la violencia familiar, bajo el enfoque de atención ágil, oportuna, efectiva, evitando por todos los medios, su revictimización y se castigue a los responsables.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades Federativas consideren la viabilidad de llevar a cabo convenios de colaboración con los medios de comunicación para la difusión de spots de radio, televisión y diversos artículos publicitarios, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población acerca de la problemática de la violencia familiar y dar a conocer los canales de acceso de atención, orientación o asesoría con las que cuenta y sus derechos que se protegen.

SEN. CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 3 de junio de 2020.